

CORDOBA

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, CABA, en autos: OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE s/concurso preventivo; Expte. N° 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la Obra Social para la actividad Docente (CUIT N° 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2°, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página web de la sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del art. 36 de la ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 16 días del mes de octubre de 2020.

S/C 429298 Nov. 3 Nov. 9

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Trámite, Dr. Alejandro M. Azvalinsky, en los autos caratulados SDNAF c/ZABALA NANCY ESTER s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional y control de legalidad; (CUIJ 21-10727036-9) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a Zabala Nancy Ester, D.N.I. N° 39.369.525, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Octubre de 2020. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la niña Luz Milagros Farias. Al punto 4): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de tutela formulada. En virtud de ello, cítese y emplázase Nancy Ester Zabala — progenitora de la niña - para que comparezca a estar a

derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de ley (notifíquese por edictos, conforme lo normado en el art. 73 del c.P.C.C.). Al punto 5): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Al punto 6) Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos S.D.N.A. (L.M. Farias) s/Control de legalidad; CUIJ N° 21-10701574-1; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifiquen los empleados: Molina, Bianco y/o Mántaras. Notifíquese. Fdo: Dr. Alejandro M. Azvalinsky, Juez; Dr. A. Fabián González, Secretario. Santa Fe, 26 de octubre de 2020.

S/C 429382 Nov. 3 Nov. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: AMAT, LIDUVINA BASILISA y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-02019726-6); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Liduvina Basilisa Amat D.N.I. F N° 2.406.770 y Oliviero Guerino Lenardis D.N.I. 93.629.141, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2020.

\$ 45 428815 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Laboral de la 2ª Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados BARRIOS, PEDRO RANON c/TREVISAN, CARLOS y otros s/Cobro de pesos laborales; CUIJ N° 21-04622999-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 15 de Julio de 2020. Autos y vistos: (...), de los que resulta (...) y considerando (...) Por las consideraciones que anteceden, disposiciones legales citadas y lo establecido en los arts. 57 y 97 de la ley 7.945 Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a los accionados Carlos Anselmo Trevisan y Carlos Perezlindo a pagar al actor Pedro Ramón Barrios DNI N° 21.411.439, dentro del plazo de diez días, la suma que por los rubros reclamados y acogidos según Considerando II, deberá liquidar el Perito Cdor. interviniente con arreglo a las pautas allí dadas. 2. Imponer las costas del pleito a los demandados. 3. Honorarios: oportunamente. Insértese, agréguese copia, notifíquese. Firmado: Dr. Diego Romero, Secretario; Dr. Suasnabar, Juez. Romina P. Meneghetti, prosecretaria. Santa Fe, 21 de octubre de 2020.

S/C 429399 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LERCHE

MABEL DEL CARMEN s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02019709-6 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. se ha dispuesto reprogramar las fechas que dispone la LCQ, y la comunicación del lugar y horarios de la Síndica designada, por lo que se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos (2) días. La medida que lo ha dispuesto, es la siguiente Santa Fe, 19 de Octubre de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 8658: Téngase presente la aceptación del cargo formulada por la CPN Marcela Cristina Llull. Proveyendo escrito cargo N° 8659: Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrégase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 25/11/2020. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 12/02/2021 y la del 29/03/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura conforme lo ordenado a fs. 23. Notifíquese. Dra. Maria Nazaret Canale, Prosecretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacio, Juez. La sindicatura declara como domicilio de recepción de verificación de créditos H. Irigoyen N° 2946 - P 18 C, horario de atención todos los días de 9 hs. A 15 hs. Dra. Maria Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 429397 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ª Nominación de Santa Fe, en autos EL GOTAS FRANCISCO ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01972351-5 Año 2016, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24.522, por dos (2) días A los fines de notificar que la síndica designada C.P.N. Llull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 2946 — 18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8 a 14 hs. de acuerdo a la de Resolución: Santa Fe de 24 de Setiembre de 2020... Téngase presente la aceptación del cargo formulada. Reanudados que sean los plazos procesales que se encuentran suspendidos, cumplimente con la publicación edictal ordenada en el presente. Notifíquese. Fdo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. Maria Nazaret Canale, Secretaria.

S/C 429398 Nov. 3 Nov. 4

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 7ª Nom. de Sta. Fe, en autos: GONZALEZ, ESTEBAN JULIAN s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02019402-9, se dispuso la apertura del concurso preventivo de Esteban Julio González, argentina, D.N.I. N° 26.540.181, con dlio real en Callejón Roca 5211, y legal en calle Ituzaingó 1108, ambos en la ciudad de Santa Fe; pudiendo los acreedores verificar ante la CPN Marcela M. Alicia Nardeli, en el dlio de calle San Martín 2515, piso 3, dpto. A, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8.a 12 y de 17 a 19; hasta el 24/11/2020. Fdo: Secretaría. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 429386 Nov. 3 Nov. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: CHAVEZ, MARIA LUISA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02002764-6, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, octubre de 2020. Secretaria. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 429387 Nov. 3 Nov. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, comunica por dos días que en los autos: BOCCARDO, MARIA FERNANDA s/Concurso preventivo - hoy quiebra-; CUIJ N° 21-01991588-0, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de octubre de 2020. Secretaria. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 429388 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BORDON, RUBEN ALBERTO s/Quiebra; Expte. 1269/13 CUIJ N° 21-00963167-1, en fecha 01/10/2020. A resuelto: Declarar concluida la quiebra del Sr. Rubén Alberto Bordón, de apellido materno Gómez, D.N.I. N° 32.177.199, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención del Síndico. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. María Nazaret Canale, prosecretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, juez. Santa Fe, 16 de octubre de 2020.

S/C 429345 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: LESCANO MARÍA ELENA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02008244-2, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el informe final y proyecto de distribución, ordenándose en fecha 07 de septiembre de 2020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2020... Por presentado informe final y readecuado proyecto de distribución. Notifique conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 30 de Julio de 2020... regulo los honorarios del Síndico Miguel Ángel Cassetai en la suma de \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y los honorarios de los Dres. Sebastián Marcelo Tiscornia y Diego Ariel Marinaro, en la suma de \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y

dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos), en conjunto y proporción de ley. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria).

S/C 429330 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría de la Dra. María A. Pacor Alonso, en autos caratulados NOTARO, PABLO ANTONIO y otros c/NOTARO, JOSE LUIS s/Juicios ordinarios; (CUIJ N° 21-02017294-8), se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos de José Luis Notaro. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el art. 597 CPCC y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad. Santa Fe, 11 de septiembre de 2020. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 33 429332 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: VELAZQUEZ SILVIA INES s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02010818-2), se hace saber que la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 04 de septiembre de 2020. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N Judit Kofman en la suma de \$ 98.106,80. 2) Regular los honorarios del Dr. Nicolas Rubens Tartufole en la suma de \$ 42.045,77. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense [...]. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). 23 de septiembre de 2020.

S/C 428404 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MAGGIONI, HORACIO ESTEBAN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02017802-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23/10/20. Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Fijar el día 02.12.2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2- Fijar el día 18.12.2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3- Señalar el día 25.02.2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 ley 24.522) y designar el día 15.04.2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermúdez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 429325 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GATTI, ERICÁ ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02020735-0, Año 2020 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 15 de octubre de 2020: 1) Declarar la quiebra de Erica Alejandra Gatti, apellido materno Rojas, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 34.822.256, con domicilio real en calle Artigas N° 4166 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2 - Oficinas "A" y "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 03 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez); Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 15 de octubre de 2020.

S/C 429321 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados RIOS, CRISTIAN JESUS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02020328-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20/10/2020. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cristian Jesús Ríos, apellido materno Ríos, argentino, DNI N° 34.474.860, casado, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pasaje David Peña N° 4847 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Mendoza N° 2507, Piso 6, Oficina 7 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la falida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiese a la empleadora. 11- Designar el día 21/09/20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día 24/11/20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 28/12/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los

créditos (art. 35 ley 24.522). 14- Designar el día 26/02/21 como fecha para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos (art. 35 de la ley concursal) y designar el día 26/03/21 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Santa Fe, 23 de octubre de 2020. Habiendo resultado sorteado el síndico Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057 - Dpto. 2- para intervenir en autos Ríos, Cristian Jesús s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02020328-2) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 429322 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados GOMEZ SOLLBERG, ALEJANDRA MARIA ROSA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ N° 21-02019435-6) se ha declarado la quiebra en fecha 1 de octubre de 2020 de Alejandra Rosa Gómez Sollberg, argentina, DNI N° 14.048.542, soltera, empleada en el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-14048542-5, apellido materno Sollberg, domiciliada según dice en Pedro de Vega N° 3356-Dpto. 1 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 9 a 12 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos de los art. 25 y 103 de la Ley 24.522. Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico: 13-11-2020. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, juez.

S/C 429323 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales CUIJ N° 21-02015918-6, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 1013-00-742442/0182-4; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo

que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 01 de Octubre de 2020.
Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 429246 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales CUIJ N° 21-02015917-8, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 1013-00-742442/0259-2; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 01 de Octubre de 2020.
Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 429248 Nov. 3 Nov. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: HERNANDEZ, CINTIA NATALÍ s/Quiebra; (Expte. N° 21-02021217-6), en fecha 21/10/2020, se ha procedido a la declaración de quiebra de Cintia Natalí Hernández, apellido materno Ramírez, DNI N° 34.474.070, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Rosatti, Manzana 1, Casa 6 y con domicilio ad litem constituido en calle Primero de Mayo N° 3595, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presen sus pedido de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de Diciembre de 2020. Secretaría, 21 de Octubre de 2020. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 429287 Nov. 3 Nov. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, JORGE DANTE s/Quiebra (Expte. N° 21-02020849-7), en fecha 21/10/2020, se ha procedido a la declaración de quiebra de Jorge Dante González, apellido materno Segovia, DNI N° 16.863.981, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Quinto Pasaje N° 9668, Villa Yapeyú y con domicilio ad litem constituido en calle Junín N° 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar

ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de Diciembre de 2020. Secretaría, 21 de Octubre de 2020. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 429288 Nov. 3 Nov. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GRARNAJO, CAROLINA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. N° 21-02021041-6), en fecha 14/10/2020, se ha procedido a la declaración de quiebra de Carolina Soledad Gramajo, apellido materno Pighin, DNI N° 26.460.156, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Francia N° 4326 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de Diciembre de 2020. Secretaría, 14 de Octubre de 2020. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 429289 Nov. 3 Nov. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SOSA, VIVIANA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. N° 21-02021106-4), en fecha 14/10/2020, se ha procedido a la declaración de quiebra de Viviana Beatriz Sosa, DNI N° 23.142.880, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Dean Funes N° 4400 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer, que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de diciembre de 2020. Secretaría, 14 de Octubre de 2020. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 429290 Nov. 3 Nov. 9

En los autos caratulados RAMIREZ, DIEGO RUBEN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01975138-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 98.106.80 y de la apoderada de la fallida Dras. María Daniela Cruz y

Natalia Vanesa Escobar en \$ 42.045,77 en conjunto y proporción de ley. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Santa Fe, 06 de Octubre de 2020.

S/C 429223 Nov. 3 Nov. 4

Por estar dispuesto por el señor Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BO, DOLI GLADIS c/SECCO, FELISA DEL TRANSITO s/Usucapión 21-01985372-9, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Febrero de 2020 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de los demandados. Para que tenga lugar el sorteo de un Curador que tendrá la función prevista en el art. 597 CPCC, désignese el día 17/2/20. Comuníquese vía e-mail por Secretaría. Notifíquese. Dr. Nestor A. Tosolini. Dr. Jose I. Lizasoain, Secretario Juez. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

\$ 33 429277 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos SOTELO, ALBA INÉS ITATÍ s/Quiebra CUIJ 21-02018654-9, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 01 de Octubre de 2020.

S/C 429234 Nov. 3 Nov. 4

Autos: COLMAN, CLAUDIO ALEJANDRO RAMON s/Quiebra CUIJ 21-01995843-1 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.107; Honorarios de la abogado de la fallida: \$ 42.046. Santa Fe, 07 de Octubre de 2020. Dra. Victoria Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 429220 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CARLEVARIS, MARIELA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra;(Expte. CUIJ Nº 21-02021173-0) Año 2020, la

siguiente resolución: Santa Fe, 22 de Octubre de 2020. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mariela Alejandra Carlevaris, DNI N° 24.320.356, con domicilio real en calle Pasaje Yerbe s/n de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar N° 3066 Dpto. 1° de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de octubre de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 21 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 09 de febrero de 2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11 de marzo de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 27 de abril de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente, art. 279 Ley 24522, líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 22 de Octubre de 2020.

S/C 429285 Nov. 3 Nov. 9

Por así estar dispuesto en los autos OLIVA ANALIA SUSANA s/Quiebra CUIJ N° 21-02021076-9 la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Octubre de 2020. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Analía Susana Oliva, argentina, de apellido materno Sosa, D.N.I. N° 22.070.462; CUIL N° 27-22070462-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle J. Cibils 2551, y legal en calle Necochea 3142, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/10/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al

Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 1/12/20, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 28 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como la mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 17/12/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 19/02/21 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 7/4/21 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132, y por su remisión el art. 21, ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 14 de Octubre de 2020 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Questa Rivas Esteban A. con domicilio en calle Francia N° 1978 de esta ciudad. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, la que suscribe, hace saber a Ud por medio del presente, que en el juicio caratulado PALAVECINO ERMINDO ALBERTO c/SCHAMNE AGUEDA SEIB DE s/Ordinario; CUIJ N° 21-00844307-3, el señor juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe. 02 de Octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. ...Al punto 2) Declárese rebelde a los herederos de Abel Virgilio Schamne. Publíquense edictos por el término de ley. Fecho, oportunamente se deberá sortear Defensor de Ausentes. Fdo: Dr. Bermudez, Juez; Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Lo que sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Octubre de 2020. Dra. Maria de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

\$ 33 429265 Nov. 3 Nov. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, comunica por dos días que en los autos: BORGHINI FERNANDO ADEALDO ALBERTO s/Quiebra CUIJ 21-02002096-9, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.o que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Octubre de 2020. Secretaria. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 429284 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: PICAZO, GRACIELA ESTER s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01998731-8), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que ha sido presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 18 de Febrero de 2020. Por presentado por la Sindicatura el Informe General que prescribe el art. 39 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Jose I. Lizasoain, Juez. Dr. Nestor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 04 de Marzo de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula a los acreedores. Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. Firmado: Dr. Jose I. Lizasoain, Juez. Dr. Nestor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2.020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Jose I. Lizasoain, Juez. Dr. Nestor A. Tosolini, Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 429314 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos GUERRERO MARCELO FRANCISCO s/Quiebra; (CUIJ 21-00930578-2), se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que ha sido declara la Conclusión de la Quiebra de Marcelo Francisco Guerrero, DNI 17.009.558 y disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. Se

transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 05 de Octubre de 2020. Autos y Vistos: Estos caratulados GUERRERO MARCELO FRANCISCO s/Quiebra CUIJ 21-00930578-2 de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1; y, Considerando: Que de las presentes actuaciones se desprende que se encuentra cumplido el plazo de dos años establecido en el artículo 231 de la ley 24.522, Por ello, Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Marcelo Francisco Guerrero, DNI 17.009.558 y disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado: Verónica Gisela Toloza, Secretaría; Gabriel Abad, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 429315 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015903-8, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742593/0195-8; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, secretario. 02 de octubre de 2020.

S/C 429263 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015904-6, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742442/0199-7; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, secretario. 02 de octubre de 2020.

S/C 429262 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SACE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015906-2, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario

actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742442/0118-2; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, secretario. 02 de octubre de 2020.

S/C 429261 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015907-0, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742442/0327-6; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, secretario. 02 de octubre de 2020.

S/C 429259 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015908-9, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742442/0117-3; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, secretario. 02 de octubre de 2020.

S/C 429258 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015909-7, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742442/0130-4; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo

que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, secretario. 02 de octubre de 2020.

S/C 429257 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015910-0, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742441/0048-1; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, secretario. 02 de octubre de 2020.

S/C 429256 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015911-9, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742442/0138-6; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, secretario. 02 de octubre de 2020.

S/C 429255 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015912-7, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742442/0167-8; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, secretario. 02 de octubre de 2020.

S/C 429254 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015913-5, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 1013-00-742442/0057-8; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 02 de Octubre de 2020. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 429253 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015914-3, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 1013-00-742442/0240-4; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 01 de Octubre de 2020. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 429252 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015915-1, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 1013-00-742442/0312-4; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 01 de Octubre de 2020. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 429250 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales CUIJ N° 21-02015916-9, se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitas en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 1013-00-742442/0256-5; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 01 de Octubre de 2020. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 429249 Nov. 3 Nov. 5

Por encontrarse dispuesto autos caratulados CAMARGO MARINA ANGELICA s/Prescripción; CUIJ 21-26185981-2 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. Leandro Buzzani se ha dispuesto publicar el presente a fin de citar por edictos a la demandada, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordenan y autorizan el presente expresa: San Justo, 11 de Diciembre del 2019. Proveyendo escrito cargo N° 10476 (fs. 28): Téngase presente. Por cumplimentado con lo ordenado en el proveído de fecha 3/12/19 (fs 27). Proveyendo escrito cargo N° 10073 (fs. 26 vto.): Por iniciada Demanda Ordinaria de prescripción adquisitiva contra todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la zona rural de 16 hectáreas 59 As 34 Cas 80 dm2 del distrito de Colonia Dolores, departamento San Justo , Provincia de Santa Fe, individualizado con partida N° 06-18-00 025021/0000. Conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C., cítese por edictos a la demandada, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro general, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Colonia Dolores, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. Inscríbase como litigioso el inmueble denunciado, siempre que fuere de titularidad de la demandada. A tales fines, Oficiése al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese: Alessio, Furlani, German, Lo Presti, Rivas y/o oficial notificados. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza. Otro decreto San Justo, 10 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón al peticionante, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 11 de Diciembre de 2019, en su parte pertinente, y en su lugar se provee: Por iniciada Demanda Ordinaria de prescripción adquisitiva contra todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la Zona Rural de 16 hectáreas 59 As 34 Cas 80 dm2 del Distrito Colonia Dolores, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, individualizado con partida N° 06-18-00 0255020/0000. Como lo solicito, oficiése a los fines requeridos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza. San Justo, 9 de Octubre del 2020. Venidos los autos y proveyendo escrito cargo N° 7944 (fs41): Agréguese. Atento la corrección en el número de la partida inmobiliaria ordena infra, acompañe edictos, cédulas y oficios en forma. Proveyendo escrito cargo N° 8172 (fs 46): Agréguese. Al punto 2. Téngase presente. Como lo solicita, desvincúlese a la provincia de Santa Fe y a la Comuna de Colonia Dolores de los presentes autos, debido a no tener interés fiscal. A lo demás estese a lo ordenado ut supra. Proveyendo escrito cargo N° 8667 (fs 47): Téngase presente la rectificación el número de partida del inmueble objeto de la presente demanda. Atento a ello, déjese sin efecto la parte pertinente del proveído de fecha 10/02/2020 (fs 31), haciéndose saber que el número correcto de partida inmobiliaria es 06-18-00-025520-0000. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretaria. Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 20 de Octubre de 2020. Dr. Leandro C.

Buzzani, Secretario.

S/C 429241 Nov. 3 Nov. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Prov. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados FINOS, VILMA MARISA s/Quiebra que tramitan por Exp. 162/2016, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución complementario (art. 218 y 222 LCyQ). Lo que se publica a los efectos señalados por la norma mencionada. San Justo, 19 de Agosto de Septiembre de 2020. Dra. Maria Alejandra Gioda, Secretaria.

S/C 429240 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, a cargo de la Dra. Lilian Insaurralde (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Silvina D. Demoboryniski (Secretaria). de la localidad de San Javier, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: GOITIA, PEDRO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26167786-2, se ha puesto de manifiesto el informa final y proyecto de distribución reformulado presentado por la sindicatura teniendo los acreedores un periodo de 10 días para realizar las observaciones correspondiente. Conforme está ordenado en el decreto de fecha 17/09/2020, el que en la parte pertinente dice: San Javier, 17 de Septiembre de 2020. Agréguese el Proyecto de Distribución reformulado con los honorarios regulados a fs. 107 a 108 vto. e informe de saldo bancario actualizado. Téngase presente. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquese editos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11287 (art. 218 L.C.Q.) y notifíquese por cédulas (art. 219 L.C.Q.) Fdo. Dra. Insaurralde, Juez. Dra. Demoboryniski, Secretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2020.

S/C 429226 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, cito en Moreno N° 1492 - CP 3580, Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA GENERAL OBLIGADO c/FERNANDEZ MARIO ALBERTO s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 63/2017, se ha ordenado citar a los herederos del demandado Sr. Mario Alberto Fernández, D.N.I. N° 26.554.992, para que comparezcan al presente juicio en el termino y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Villa Ocampo, 06 de Agosto de 2020. Téngase presente. Atento a lo manifestado, procédase a citar a los herederos del demandado en la forma y con los alcances previstos por el art. 597 del CPCC. Líbrense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juarez, Juez; Dra. Zarza, Secretaria. Villa Ocampo, 08 de Septiembre de 2020. Dra. Luisina Ines Zarza, Secretaria.

\$ 52,50 429302 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados CERRI MARIO ADOLFO s/Sucesorio 21-26186604-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Cerri Mario Adolfo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 22 de Octubre de 2020. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 429329 Nov. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), Dra. Maria Isabel Arroyo, en los autos caratulados: MUSSIN, RAMON GASPAR s/Sucesorio; CUIJ 21-26322025-8, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Ramon Gaspar Mussin, DNI N° 6.313.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF), 04 de Septiembre de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 50 429400 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Don Orlando Jose Wilhelem, D.N.I. N° 7.675.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: WILHELEM, ORLANDO JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-26321514-9. Villa Ocampo, 13 de Octubre de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 50 429299 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Miguel Angel Peirano, D.N.I. N° 10.697.713, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio PEIRANO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; CUIJ 21-26321688-9. Villa Ocampo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 50 429301 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en los autos caratulados RADAELLI ALFREDO DIONISIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02017093-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Radaelli Alfredo Dionisio DNI N° 08.501.136, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Maria Esther Mazzarello, Secretaria; Laura Luciana, Perotti, prosecretaria.

\$ 45 429235 Nov. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados SANTI EMILIO HUGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020504-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Emilio Hugo Santi, D.N.I. N° 6.245.056, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). 25 de septiembre de 2020.

\$ 45 429406 Nov. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: SCHUJMAN, JOSÉ RAÚL s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02019767-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Raúl Schujman, DNI N° 12.147.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Fdo. Claudia Sánchez, Secretaria; Carlos Marcolín, Juez. Santa Fe, 21 de octubre de 2.020.

\$ 45 429390 Nov. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados RODRIGUEZ, VICENTA ESTHER s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02020765-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Vicenta Esther Rodríguez, DNI N° 03.335.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 23 de octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 429344 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en los autos caratulados: MARTINEZ, MARIA INES GERTRUDIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02017827-9) - Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Maria Inés Gertrudis Martínez LC N° 6.108.820, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 25 de agosto de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 429364 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, radicado ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados RUGLIO ALDO MANUEL s/Sucesorio; Expte. N° 21-02019790-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de don Ruglio Aldo Manuel DNI N° 6.232.367 fallecido el día 15 de Mayo del 2020 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de octubre de 2.020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 429341 Nov. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: VERA, ANGEL RENEE s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° CUIJ 21-02020144-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Renee Vera, DNI M 6.212.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en sede judicial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, 16 de septiembre de 2020.

\$ 45 429274 Nov. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe - en autos caratulados TALLONE, ERKOSWALDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02017398-7, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Erkoswaldo Tallone, LE 6.222.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (secretaria). 15 de octubre de 2020.

\$ 45 429237 Nov. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: LUNA, LORENZO GABRIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02019524-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lorenzo Gabriel Luna, argentino, DNI N° 36.482.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 25 septiembre de 2020.

\$ 45 429479 Nov. 3

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. PERALTA, RITA y otro s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26211457-8, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Rita Peralta y Francisco Javier Cejas, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 21 de octubre de 2.020. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 429270 Nov. 3 Nov. 9

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos LANGE DAVID s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428458-7 Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don David Lange, DNI N° 5.800.744, CUIJ N° 20-058007448, para que

comparezcan a éste juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 28 de Agosto de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, Secretaria.

§ 45 429293 Nov. 3

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Savant y conforme lo dispuesto en autos "SMITH, MARIA ROSA c/MIRANDA, HORACIO ELFO s/Divorcio; Expte. 187/17, se ha dispuesto lo siguiente. Vera, 06 de abril de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la participación legal correspondiente. Por interpuesta propuesta de petición de divorcio y formula propuesta reguladora. De la petición de divorcio; Hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención a la Defensora General. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez, Dra. Margarita Savant, Secretaria. Otro: Vera, 26 de Junio de 2020 .Emplácese y notifíquese al demandado por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado (art. 73 del CPCC) Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 31 de Julio de 2020. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

S/C 429361 Nov. 3 Nov. 5

El señor Juez Dr. Juan Manuel Rodrigo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Segunda Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Celestina Aranda, L.C. N° 2.414.667 fallecida en Vera (Santa Fe) el 02/09/1990; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ARANDA CELESTINA s/Sucesorio CUIJ N° 21-25276147-8, que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 429264 Nov. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados PACHECO, MARIA ELENA VIRGINIA s/Sucesorio; CUIJ 21-24196407-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Pacheco Maria Elena Virginia, argentina, nacida el 09/08/1944, D.N.I N° 4.833.180, con último domicilio en Calle Suiza N° 5 de Rafaela, para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 Código Procesal Civil y Comercial. Ref. Ley 11.287). Fdo. Dra. Sandra Ines Cerliani, Secretaria. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 01 de Octubre de 2020. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 174,60 429260 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados BERTONE, ANITA FRANCISCA s/Sucesorio (CUIJ 21-24194763-4); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por la causante; Anita Francisca Bertone, DNI 3.896.457, fallecida en fecha 25/06/2007 con ultimo domicilio en Lisandro de la Torre N° 512 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Fdo: Mendoza (Juez a/c). Cerliani (Secretaria). Rafaela, 09 de Octubre de 2020. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 155 429291 Nov. 3 Nov. 9

Por estar así ordenado en los autos caratulados Expte. CU1 21-24197369-4 CANTALEJO, FERNANDO CARLOS s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Fernando Carlos Cantalejo, D.N.I. 14.653.602, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 09 de Octubre de 2020. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Dr. Mauro Garcia, Prosecretario.

\$ 129 429283 Nov. 3 Nov. 9

Por estar así ordenado en los autos caratulados Expte. CUIJ 21-24197413-5 BELTRAMINO, FEDERICO MIGUEL s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Federico Miguel Beltramino, D.N.I. 2.453.411, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 20 de Octubre de 2020. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Dra. Marcela Olivera, Prosecretaria.

§ 129 429278 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos BARONI, CARLOS JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-24197637-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Jose Baroni DNI N° 7.675.269 con ultimo domicilio en Jose Marti N° 610 de la ciudad de Rafaela, fallecido el día 27 de Febrero de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. Ordenado por: Sandra Ines Cerliani, Secretaria. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 08 de Octubre de 2020. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

§ 248 429410 Nov. 3 Nov. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la Ciudad de Reconquista, (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Señor Félix Patricio Quarin DNI 6.336.860, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus Derechos en autos QUARIN FELIX PATRICIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25024797-1. Reconquista, 20 de Octubre de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

§ 50 429366 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del a causante doña Ana Maria Villoria, para que comparezcan a los autos caratulados: VILLORIA, ANA MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-25025035-2, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Astesiano, Secretario; Dr. Zarza, Juez. Reconquista, 23 de Octubre de 2020.

\$ 50 429401 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Ismael Argentino Basan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BASAN ISMAEL ARGENTINO s/Declaratoria de Herederos (21-25021503-4). Reconquista, 28 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 50 429408 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Delia Amparo Basan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BASAN, DELIA AMPARO y Otros s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio; Expte. N° 335/2018 CUIJ (21-24960703-4). Reconquista, 28 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 50 429409 Nov. 3 Nov. 9
